

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

La Generalitat avanzará la pensión a las separadas o divorciadas que no la reciban de sus ex parejas

- Noticias -

Fecha de publicación : Martes 24 de julio de 2007

La Generalitat avanzará la pensión a las separadas o divorciadas que no la reciban de sus ex parejas

La Generalitat avanza el pago de la pensión a las mujeres separadas o divorciadas que no la reciben de sus ex parejas, según prevé el anteproyecto de la Ley de los derechos de las mujeres para la "erradicación" de la violencia machista, aprobado por el Consell Executiu. Mientras tanto, en el Ministerio de Justicia trabajan sobre el proyecto que garantice la entrada en vigor del fondo de garantía de pensiones para mujeres en toda España y que deba haberse presentado en junio de este año.

El objetivo de esta medida es, según sus promotores, minimizar la vulnerabilidad y los riesgos de situaciones de exclusión cuando se ha producido el incumplimiento de la resolución judicial y, por tanto, el impago de las pensiones establecidas. Dicho fondo será finalmente pagado por el marido.

La normativa catalana, que luego tendrá que pasar el trámite parlamentario, prevé otros cambios; ya no será necesario que la víctima presente una denuncia para poderse beneficiar de los servicios de la Red de atención y recuperación integral.

Según la presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, Altamira Gonzalo, este tipo de garantía tenía que haberse creado hace mucho tiempo. Ya en el Plan de Igualdad de los años 80 se hacía mención, en la Ley Integral contra la violencia de género también se contemplaba, pero nunca se ha llevado a cabo por motivos presupuestarios, entre otras cosas.

“En este momento”, continúa Altamira, “estamos a la espera y, ciertamente, nos gustaría conocer el proyecto en el que se está trabajando en el Ministerio de Justicia y que tenía que haberse presentado en junio de este año. Esperemos que podamos verlo en diciembre, que es lo que han anunciado, y lo que se ha contemplado desde la Ley de Presupuestos para el 2007”.

El anteproyecto de Ley de los derechos de las mujeres regulará todas las actuaciones contra la "violencia machista" en Catalunya y permitirá actuar de forma integral contra todas las formas de esta violencia. El nuevo texto integral concede mucha importancia a la prevención y subraya las medidas de sensibilización, prevención y detección precoz como principios fundamentales en la erradicación de esta grave problemática social.

Garantizar sin condiciones

Según la Generalitat, el impago de una pensión significa una forma de violencia, de tipo económico, por lo que se ha decidido actuar. Sin embargo, el nuevo fondo de garantía de pensiones, que comenzará a aplicarse a partir del 2009, se activará cuando haya constatación judicial de incumplimiento del deber de satisfacerlas y comporte una situación de precariedad económica de acuerdo con los límites y las condiciones que se fijen por el reglamento.

Desde el punto de vista de Altamira, la medida deberá aplicarse en todo caso, sin restricciones y en base a criterios objetivos, ya que la situación económica de la mujer afectada, así como la cuantía a pagar por la pareja, ya es evaluada y fijada en el momento en el que se celebra el juicio de separación.

Según esta experta en leyes comprometida con los derechos de las mujeres, “parece que el fondo de garantía de pensiones a mujeres que se presentará a finales de año, va a nacer con limitaciones, ya que sólo contemplará las pensiones por alimentos para hijos menores de 18 años y no las pensiones compensatorias”.

La Generalitat avanzará la pensión a las separadas o divorciadas que no la reciban de sus ex parejas

Fotos: AmecoPress y foto, Itima que acompaa a la informacin, cedida por Themis

-----<o:p></o:p>

Autonomas – Legislacin y gnero – 24 julio, 07 (AmecoPress)<o:p></o:p>

<o:p> </o:p>

<!—[if !supportLineBreakNewLine]—>
<!—[endif]—>